



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

Salta, 2 de agosto de 2022

Res. CD -ECO N° 309/22

Exptes. N° 6750/19-6153/19-
6989/18-6153/19-6989/18-6720/18
y 6512/19.

VISTO:

Las presentes actuaciones, en particular la Res. DECECO N° 635/22 emitida Ad Referéndum del Consejo Directivo oportunamente, por la cual se deja sin efecto la Res. CD ECO N° 110/22, y se tiene por prorrogada hasta el 31 de marzo de 2022 a la alumna Karina Alejandra Arriete en el cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría y hasta el 31 de julio de 2022 las designaciones de los Alumnos Auxiliares Docentes de Segunda Categoría de las distintas cátedras de la Facultad, con carácter excepcional a lo establecido en el Art. 24 de la Res. CS N° 301/91, respectivamente, Sede Salta, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho Acto Administrativo motivo de ratificación fue emitido en virtud de que la Res. CD ECO N° 291/21 prorroga hasta el 31 de marzo de 2022, o hasta concurso, lo que suceda primero, las designaciones de los Alumnos Auxiliares Docentes de Segunda Categoría de esta Facultad, con carácter excepcional según lo establecido en el Art. 24 de la Res. CS N° 301/91, para continuar con los servicios de los mismos y mantener la integración de las distintas cátedras de esta Unidad Académica

Que, en el referido Acto Administrativo, la alumna Arriete no fue incluida, motivo por el cual se emite la Res. CD ECO N° 110/22, la cual prorroga su designación en el cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría de la asignatura "Administración Financiera de Empresas I" con extensión de funciones a "Administración Financiera de Empresas II" de las carreras de Contador Público Nacional (Plan de Estudios 2003 y 2019) y Licenciatura en Administración (Plan de Estudio 2003) con colaboración al Servicio de Apoyo Educativo (SAE)

Lo resuelto por unanimidad por el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 10/22 de fecha 02.08.22, celebrada de manera BIMODAL (Presencial y ZOOM).

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Ratificar la Res. DECECO N° 635/22 en todos sus términos.

Artículo 2°.- Hágase saber a los interesados. Publíquese, regístrese y archívese.

Aig/Vvj


Esp. Teodolina I. Zuviría
Sec. de Investigación y Extensión
Fac. de Cs. Económicas, Jcs. y Soc. - UNSa




Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE-DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa